**FORMATO EVALUACIÓN DE EXCEDENTES**

**FT-SUPE-073**

**Introducción**

Este documento de supervisión es utilizado para documentar el análisis y la evaluación sobre la calidad de los excedentes y como estos absorben las pérdidas normales y esperadas en un período determinado y proporcionan una fuente de apoyo financiero al contribuir a la generación interna de capital de la organización y mejorar su capacidad de acceder a capital externo.

Las organizaciones deberán destinar sus excedentes a la prestación de servicios de carácter social, al crecimiento de sus reservas o fondos y a reintegrar a sus asociados parte de los mismos en proporción al uso de los servicios o a la participación en el trabajo de la organización, sin perjuicio de amortizar los aportes y conservarlos en su valor real. Esta evaluación dependerá y se ajustará a la naturaleza, tamaño, complejidad, entorno y perfil de riesgo de la organización.

Así mismo, en este formato se encontrará i) la justificación de la calificación de los excedentes, y (ii) las conclusiones y los resultados de supervisión, resultado del trabajo de supervisión a la OSS. El diligenciamiento de este formato debe ir acompañado de la lectura de la “**Guía de evaluación de Excedentes**”.

Este documento será parte de los papales de trabajo de los supervisores de la Supersolidaria:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Organización Solidaria Supervisada - OSS:** |  | | |
| **Código:** |  | | |
| **Tipo de organización:** |  | | |
| **Periodo evaluado:** |  | | |
| **Preparado por: (Nombre y firma)** |  | **Fecha:** |  |
| **Revisado por:**  **(Nombre y firma)** |  | **Fecha:** |  |

Para el diligenciamiento del presente formato, los supervisores deben guiar su criterio utilizando como referencia el Marco Integral de Supervisión –MIS- y la documentación que lo soporta, además de, Circulares Externas, Resoluciones, Decretos y Leyes que fundamentan el marco legal que legitima las funciones de supervisión de la Supersolidaria. Igualmente, las normas de autorregulación voluntariamente adoptadas por la organización, relacionadas con sus prácticas de buen gobierno.

Los supervisores deben actualizar esta tabla al momento de diligenciar el formato.

Tabla de contenido

[1. Evaluación de los excedentes de la Organización 3](#_Toc114133291)

[2. Criterios sobre los excedentes 3](#_Toc114133292)

[2.1. Tendencias históricas, nivel y composición 3](#_Toc114133293)

[2.2. Comparación de grupos pares 4](#_Toc114133294)

[2.3. Perspectivas futuras 4](#_Toc114133295)

[2.4. Idoneidad de los criterios de la evaluación de excedentes 5](#_Toc114133296)

[3. Resultados de supervisión a la organización y futuras revisiones 5](#_Toc114133297)

[3.1. Resultados de supervisión a la organización solidaria 5](#_Toc114133298)

[3.2. Hallazgos normativos del supervisor 6](#_Toc114133299)

[3.3. Futuras revisiones 7](#_Toc114133300)

# Evaluación de los excedentes de la Organización

**dd/mm/año**

Los supervisores deben actualizar esta tabla al momento de diligenciar el formato

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **Calificación** | **Dirección** | **Horizonte de tiempo** |
| **Excedentes** |  |  |  |
| **Capital** |  |  |  |
| **Liquidez** |  |  |  |
| **RIESGO COMPUESTO** |  |  |  |

# Criterios sobre los excedentes

Los siguientes elementos describen los criterios para evaluar el rendimiento de los excedentes de una organización. La aplicación y la ponderación de los criterios individuales dependerán de la naturaleza, el alcance, la complejidad, el entorno y el perfil de riesgo de la OSS, y se evaluarán colectivamente al verificar la capacidad para generar los excedentes requeridos para la viabilidad en el largo plazo.

## Tendencias históricas, nivel y composición

**dd/mm/año**

|  |
| --- |
| *En esta sección los supervisores deben enunciar las principales conclusiones que lo llevan a la calificación sobre qué tan adecuadas son las tendencias históricas, el nivel y la composición de los excedentes conforme a las necesidades de la organización, teniendo en cuenta la naturaleza, el tamaño, la complejidad, el entorno y el perfil de riesgo de las actividades que desarrolla.*  *El supervisor podrá guiar su trabajo utilizando como referencia el punto “2.1. Tendencias históricas, nivel y composición” de la Guía de evaluación de excedentes”.*  *En caso de presentarse cambios importantes en este punto desde la última revisión, los supervisores deben incluir sus conclusiones sobre qué tan adecuadas son las políticas y prácticas que soportan los procesos de estos cambios.*  (Este recuadro contiene instrucciones para el diligenciamiento de este punto en particular y debe ser eliminado del formato una vez este sea desarrollado, los ítems acá presentados son una referencia para el trabajo de los supervisores de la Supersolidaria). |

* Xx
* Xx
* Xx

## Comparación de grupos pares

|  |
| --- |
| *En esta sección los supervisores deben enunciar los principales hallazgos encontrados al realizar la comparación de los excedentes de la organización con sus pares, que lo llevan a una evaluación comparativa sobre qué tan adecuadas son las tendencias de rentabilidad y los excedentes teniendo en cuenta la naturaleza, el tamaño, la complejidad, el entorno y el perfil de riesgo de las actividades que desarrolla y frente a organizaciones vigiladas de características similares.*  *El supervisor podrá guiar su trabajo utilizando como referencia el punto “2.2. Comparación de grupos pares” de la Guía de evaluación de excedentes”.*  *En caso de presentarse cambios importantes en este punto desde la última revisión, los supervisores deben incluir sus conclusiones sobre qué tan adecuadas son las políticas y prácticas que soportan los procesos de estos cambios.*  *Como soporte a esta evaluación, los supervisores podrán incluir, gráficas, estadísticas y demás soportes que validen, grafiquen y complemente la comparación y el resultado de la misma.*  (Este recuadro contiene instrucciones para el diligenciamiento de este punto en particular y debe ser eliminado del formato una vez este sea desarrollado, los ítems acá presentados son una referencia para el trabajo de los supervisores de la Supersolidaria). |

* Xx
* Xx
* Xx

## Perspectivas futuras

|  |
| --- |
| *En esta sección los supervisores deben enunciar los principales puntos que los llevan a evaluar las perspectivas futuras de los excedentes de la organización teniendo en cuenta la naturaleza, el tamaño, la complejidad, el entorno y el perfil de riesgo de las actividades que desarrolla.*  *El supervisor podrá guiar su trabajo utilizando como referencia el punto “2.3. Perspectivas futuras” de la Guía de evaluación de excedentes”.*  *En caso de presentarse cambios importantes en este punto desde la última revisión, los supervisores deben incluir sus conclusiones sobre qué tan adecuadas son las políticas y prácticas que soportan los procesos de estos cambios.*  *Como soporte a esta evaluación, los supervisores podrán incluir, gráficas, estadísticas y demás soportes que validen, grafiquen y complemente su evaluación sobre las perspectivas futuras de los excedentes de la organización.*  (Este recuadro contiene instrucciones para el diligenciamiento de este punto en particular y debe ser eliminado del formato una vez este sea desarrollado, los ítems acá presentados son una referencia para el trabajo de los supervisores de la Supersolidaria). |

* Xx
* Xx
* Xx

## Idoneidad de los criterios de la evaluación de excedentes

**dd/mm/año**

|  |
| --- |
| *En esta sección los supervisores deben enunciar las principales conclusiones que lo llevan a la calificación sobre qué tan adecuados son los criterios de la evaluación de excedentes conforme a las necesidades de la organización, teniendo en cuenta la naturaleza, el tamaño, la complejidad, el entorno y el perfil de riesgo de las actividades que desarrolla.*  *Los supervisores podrán utilizar para la calificación, la misma escala utilizada en la calificación general de las funciones de supervisión, la cual es Fuerte, Aceptable, Necesita Mejorar y Débil.*  (Este recuadro contiene instrucciones para el diligenciamiento de este punto en particular y debe ser eliminado del formato una vez este sea desarrollado, los ítems acá presentados son una referencia para el trabajo de los supervisores de la Supersolidaria). |

|  |  |
| --- | --- |
| **Calificación** |  |

* Xx
* Xx
* Xx

# Resultados de supervisión a la organización y futuras revisiones

## Resultados de supervisión a la organización solidaria

**dd/mm/año**

Escriba los resultados de supervisión, requerimientos o recomendaciones basándose en el trabajo de supervisión desarrollado en la OSS. Cada uno de ellos debe:

a) Describir la causa de la recomendación, o requerimiento.

b) Analizar las consecuencias en las Actividades Significativas (en caso que las afecte) de la no adopción de alguna de estas medidas.

Los resultados de supervisión y requerimientos deben establecer lo que la Supersolidaria espera que la OSS realice para abordar el inconveniente encontrado sin ser preceptivas y deben estar enmarcadas dentro del contexto del perfil de riesgo de la organización, las estrategias de supervisión de la Supersolidaria y el impacto en la calificación de riesgo compuesto de la OSS.

La acción esperada por parte de la OSS debe ser acorde con el impacto que el hallazgo pueda ocasionar en el perfil de riesgo de esta. Los resultados de supervisión, requerimientos, recomendaciones que se encuentren en este documento deben ser las mismas que se envían a la OSS mediante informe de visita externo u oficio.

*(Este recuadro contiene instrucciones para el diligenciamiento de este punto en particular y debe ser eliminado del formato una vez este sea desarrollado, los ítems acá presentados son una referencia para el trabajo de los supervisores de la* Supersolidaria*).*

* **Xx**
* **Xx**
* **Xx**

## Hallazgos normativos del supervisor

Relacione los presuntos incumplimientos normativos encontrados como resultado de su análisis y supervisión sobre esta Función de Supervisión en áreas que requieran una presunta sanción, analizando el impacto que el hallazgo pueda ocasionar en el perfil de riesgo de la organización supervisada.

Dicho incumplimiento debe estar plenamente identificado y soportado en los papeles de trabajo del supervisor para llegar a esta conclusión. Es importante para los presuntos incumplimientos normativos, redacte de forma clara y concisa la norma que transgrede.

La construcción del presunto incumplimiento normativo debe contener la siguiente estructura:

a) Detalle de forma clara y concreta los elementos del hallazgo, aquí debe quedar plasmado el criterio del supervisor, la condición, causa y efecto, el “por qué” del presunto incumplimiento.

b) Describa de forma clara y específica el hallazgo, el “donde” del presunto incumplimiento normativo.

c) El supervisor debe contar con la suficiente información soporte de la situación o hallazgo encontrada, situaciones concretas, “no rumores”, frecuencia, periodicidad y continuidad.

d) Para citar la norma presuntamente incumplida, el supervisor debe identificar claramente la norma que se transgrede así: *(Literal, Numeral, Capitulo, Título, Ley, o Decreto, o Circular, Resolución, o Manual etc…).*

*f)* Analice las posibles consecuencias en las Actividades Significativas (en caso de que las afecte) en la no adopción de alguna de estas medidas.

(Este recuadro contiene instrucciones para el diligenciamiento de este punto en particular y debe ser eliminado del formato una vez este sea desarrollado, los ítems acá presentados son una referencia para el trabajo de los supervisores de la Supersolidaria).

* Xx
* Xx
* Xx

## Futuras revisiones

*Identifique los trabajos futuros a realizar sobre esta Función de Supervisión en áreas que requieran seguimiento o evaluaciones adicionales. Estos trabajos constituirán los lineamientos sobre los cuales se construirán los planes de supervisión venideros o, conforme a la premura del trabajo a realizar, se actualizará el plan de supervisión para la OSS.*

(Este recuadro contiene instrucciones para el diligenciamiento de este punto en particular y debe ser eliminado del formato una vez este sea desarrollado, los ítems acá presentados son una referencia para el trabajo de los supervisores de la Supersolidaria).

* Xx
* Xx
* Xx

*Para evitar la excesiva documentación o la duplicación de esfuerzos, en este formato se puede hacer referencia a: i) de una sección a otra dentro del mismo formato, ii) a otros formatos que hagan parte de los documentos de supervisión de la organización, y iii) a secciones en documentos de trabajo o información adjunta al presente formato. Los supervisores deben anexar al presente formato toda la documentación que soporte la evaluación realizada.*